TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
Barrancabermeja, Santander. Carrera 14 No. 47-43 Torre 2 – Oficina 104 Tel: (311) 457-4821 e-mail: torresyaso-cph@outlook.com

Bogotá D.C., 30 de abril del 2026

ALCALDÍA DE PITALITO
Radicado No. :2026PQR00016178 2026-04-30 17:15:03
Contingencia : 2026PQR00016178
Requerimiento : Petición
Documento : Solicitudes varias
Anexos :
Folios :
Radicador : JULIAN ANDRES MARTINEZ SANCHEZ
Sede : Principal
C.único de seguimiento : FAB3BFB7CB62BF43

Señores
Director de Interventoría
ANDRES FELIPE ATARA SÁNCHEZ
afataras@unal.edu.co

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. 395 de 2025. "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE INTERSECCION VIAL UBICADA EN EL NODO QUE CONECTA AV PASTRANA CON CRA 3, CRA 4 Y AMPLIACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO GUARAPAS".

ASUNTO: OFICIO-CTO-395-090 Solicitud de reinicio y prórroga del Contrato de Consultoría No. 395 de 2025

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Consultoría No. 395 de 2025, cuyo objeto corresponde a los "Estudios y diseños para la construcción de intersección vial ubicada en el nodo que conecta Av. Pastrana con Cra 3, Cra 4 y ampliación del puente sobre el río Guarapas", y teniendo en cuenta que el mismo fue objeto de suspensión conforme a las actas suscritas, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez superadas las situaciones que dieron origen a la suspensión del contrato, esta consultoría ha adelantado las gestiones técnicas, administrativas y operativas necesarias que permiten garantizar la adecuada reactivación de las actividades contractuales.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente el reinicio del contrato a partir del día cuatro (04) de mayo de 2026, con el fin de dar continuidad a la ejecución de los estudios y diseños en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, considerando que el periodo de suspensión generó una afectación directa sobre la programación inicial del proyecto, particularmente en actividades críticas asociadas a la coordinación técnica de los diferentes volúmenes, revisiones por parte de la interventoría y ajustes derivados de dichas observaciones, se hace necesario realizar una reprogramación integral del cronograma del contrato.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicitamos una prórroga al plazo contractual por un término de tres (03) meses, con el propósito de garantizar:

- La culminación adecuada de los productos pendientes.
- La incorporación de ajustes técnicos derivados del proceso de revisión.
- La articulación adecuada entre los diferentes componentes del proyecto.
- El cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante.

Como soporte de la presente solicitud, se pone a disposición:

Cronograma actualizado del proyecto, el cual se adjunta mediante enlace de acceso compartido.
https://1drv.ms/f/c/f7976706aaa76db0/IgCWfbo1zBuLTqj6CfgGGI58AeDEX6aznLE4hjrFqWdF9_Y?e=jPtQMh

Pólizas actualizadas del contrato, las cuales se remiten adjuntas al presente correo, evidenciando la continuidad de los amparos requeridos.

En relación con las garantías, se deja constancia que mediante los documentos aportados se evidencia la actualización de las coberturas, incluyendo la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento, cuya vigencia se encuentra ajustada conforme a los actos contractuales recientes, así como la póliza de Cumplimiento en favor de entidades estatales, que ampara las obligaciones derivadas del contrato y mantiene vigencias acordes con la ejecución del mismo.

Finalmente, reiteramos el compromiso de la consultoría en continuar desarrollando el proyecto con la debida rigurosidad técnica, garantizando el cumplimiento de los alcances establecidos y atendiendo oportunamente los requerimientos de la interventoría y la entidad contratante.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Consultoría

Anexo: **Enlace compartido, documentos adjuntos al correo.**
Elaboró: Juan Camilo Ruiz G.
Copia: Supervisión del Contrato, Alcaldía de Pitalito, Huila. secreinfraestructura@alcaldiapitalito.gov.co